



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

17 DE AGOSTO DE 1994

5420

No. 7993

ACUERDO

SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE LAS BOLETAS ACTAS Y DOCUMENTACION ELECTORAL PARA EL PROCESO ESTATAL DE 1994.

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO POR
EL CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE LAS BOLETAS, ACTAS Y
DOCUMENTACION ELECTORAL PARA EL PROCESO ESTATAL DE 1994.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES EL ORGANO SUPERIOR DE
DIRECCION RESPONSABLE DE VELAR QUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD,
IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD GUIEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.

SEGUNDO.- QUE EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL
ESTADO DE TABASCO SEÑALA EN SU ARTICULO 107 INCISO B) QUE LA DIRECCION DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS Y DE ORGANIZACION ELECTORAL HARA LOS
FORMATOS DE TODA LA DOCUMENTACION ELECTORAL, PARA PROPONERLOS, POR
CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL, A LA APROBACION DEL CONSEJO ESTATAL
ELECTORAL.

TERCERO.- QUE EL REFERIDO CODIGO ELECTORAL ESTABLECE EN SU ARTICULO 205
LOS DATOS QUE DEBERAN CONTENER LAS BOLETAS PARA LA ELECCION DE
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DIPUTADOS Y REGIDORES DE
CONFORMIDAD CON EL MODELO QUE APRUEBE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y
TOMANDO EN CUENTA LAS MEDIDAS DE CERTEZA QUE ESTIME PERTINENTES.

CUARTO.- QUE LAS EMPRESAS LITOGRAFIAS CANOVAS S.A. DE C.V. Y FORMAS
CONTINUAS DE VILLAHERMOSA S.A. DE C.V. CON OFICINAS Y TALLERES UBICADOS EN LA
CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, CUENTAN CON LA
CAPACIDAD REQUERIDA PARA LA IMPRESION DE LAS BOLETAS, ACTAS Y
DOCUMENTACION ELECTORAL A UTILIZARSE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL
DEL PRESENTE AÑO.

EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESION EXTRAORDINARIA TIENE A BIEN EMITIR EL
SIGUIENTE:

ACUERDO

- 1.- PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL DE 1994 SERAN IMPRESOS LOS
SIGUIENTES FORMATOS.

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL.

ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCION DE
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE DIPUTADOS
AL CONGRESO DEL ESTADO.

ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCION
DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACION PROPORCIONAL.

ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE REGIDORES.

ACTA DE ELECTORES EN TRANSITO PARA CASILLAS ESPECIALES.

ACTA DE COMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL.

ACTA DE COMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCION DE REGIDORES POR AMBOS
PRINCIPIOS.

ACTA DE COMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL.

ACTA DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ACTA DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL
ESTADO POR MAYORIA RELATIVA.

ACTA DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

ACTA DE COMPUTO ESTATAL DE LA ELECCION DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ACTA DE COMPUTO DE CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

ACTA DE COMPUTO DE CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL DE LA ELECCION DE REGIDORES.

CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISION DE LA DOCUMENTACION Y PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.

CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISION DE LA DOCUMENTACION Y PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCION DE REGIDORES AL H. AYUNTAMIENTO.

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCION DE DIPUTADOS AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

CONSTANCIA DE LA ELECCION DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

CONSTANCIA DE ASIGNACION PROPORCIONAL DE LA-ELECCION DE DIPUTADOS AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

CONSTANCIA DE ASIGNACION PROPORCIONAL DE LA ELECCION DE REGIDORES AL H. AYUNTAMIENTO.

HOJA DE INCIDENTES.

RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE ACTAS DE CASILLA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE COMPUTO DE LA ELECCION DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE COMPUTO DE LA ELECCION DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EN CASILLAS ESPECIALES.

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE COMPUTO DE LA ELECCION DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE COMPUTO DE LA ELECCION DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL EN CASILLAS ESPECIALES.

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE COMPUTO DE LA ELECCION DE REGIDORES.

RECIBO DE DOCUMENTACION Y MATERIAL ENTREGADO AL PRESIDENTE DE CASILLA.

RECIBO DE LA DOCUMENTACION Y PAQUETE ELECTORAL ENTREGADO AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

RECIBO DE LA DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL ENTREGADO AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

RECIBO DE LA DOCUMENTACION Y PAQUETE ELECTORAL ENTREGADO AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.

RECIBO DE LA DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL ENTREGADO AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

NOMBRAMIENTO DE PRIMER ESCRUTADOR DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

NOMBRAMIENTO DE SEGUNDO ESCRUTADOR DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

RELACION DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

RELACION DE LOS REPRESENTANTES GENERALES DE PARTIDO.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES GENERALES DE PARTIDO.

LISTA DE FUNCIONARIOS DE CASILLA.

NOTIFICACION DE INSTALACION DE CASILLA AL OCUPANTE DEL INMUEBLE.

AVISO DE INSTALACION DE CASILLA AL RESPONSABLE DEL INMUEBLE.

SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES.

SOBRE PARA BOLETAS EXTRAIDAS DE LA URNA DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

SOBRE PARA BOLETAS EXTRAIDAS DE LA URNA PARA DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

SOBRE PARA BOLETAS EXTRAIDAS DE LA URNA DE REGIDORES.

SOBRE PARA BOLETAS SOBRANTES DE REGIDORES.

SOBRE POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS.

SOBRE POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE REGIDORES.

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCION DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCION DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCION DE REGIDORES.

CARTEL DE RESULTADOS DE VOTACION DE LA CASILLA.

CARTEL DE LOCALIZACION DE CASILLA.

CARTEL DE IDENTIFICACION DE CASILLA.

CARTEL DE IDENTIFICACION DE VEHICULOS.

CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE GOBERNADOR DEL ESTADO Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

CARTEL DE RESULTADOS DE COMPUTO DISTRITAL.

CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE REGIDORES.

CARTEL DE RESULTADOS DE COMPUTO MUNICIPAL.

SABANA DE RESULTADOS PRELIMINARES.

SABANA DE RESULTADOS DE COMPUTO.

CARTEL DE RESULTADOS DE COMPUTO DE CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL DE LA VOTACION DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

CARTEL DE RESULTADOS DEL COMPUTO DE CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL DE LA ELECCION DE REGIDORES

CARTEL DE RESULTADOS DEL COMPUTO ESTATAL DE LA ELECCION DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

BOLETA PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

BOLETA PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO

BOLETA PARA LA ELECCION DE REGIDORES

- 2.- LAS BOLETAS, ACTAS, DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL SERA IMPRESO EN LAS EMPRESAS DENOMINADAS "LITOGRAFIAS CANOVAS S.A. DE C.V." Y "FORMAS CONTINUAS DE VILLAHERMOSA S.A. DE C.V." EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LO QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 95 DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO. DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

CONSTE:

C.P. GONZALO QUINTANA GIORDANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. BONIFACIO LOPEZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

LIC. CESAR MANUEL LOPEZ TOSCA
SECRETARIO GENERAL

AVISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio número 415089 de fecha 10 DE ENERO DE 1994, Expediente número S/N, me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del terreno de presunta propiedad Nacional, denominada LA ESPERANZA, ocupado por el C. KAREN FABIOLA GARDUZA RUIZ ubicado en el Municipio de HUIMANGUILLO del Estado de Tabasco, con su superficie aproximada 8-03-00 hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. DIEGO CADENA.
AL SUR: C. JUAN GARCIA LARA Y EJIDO "EMILIANO ZAPATA".

AL ESTE: C. IRMA RUIZ PREVE.
AL OESTE: CARRETERA VILLA CHON-TALPA MALPASO.

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico Oficial de Información Local "RUMBO NUEVO", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de BALANCAN, TAB, y en los parajes públicos mas notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA No., 100 TABASCO 2000, a acreditar sus

derechos, exhibiendo originales y copia de los Títulos y Planos, de los que se le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presentarse el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB. A 3 DE AGOSTO DE 1994.
LUGAR Y FECHA.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C.
ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.

ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE
INGRESOS DE VILLAHERMOSA
VICENTE GUERRERO # 304 CENTRO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 173, 174, 181, 182 Y 191 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y 111 APARTADO "C" FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN VIGOR, SE CONVOCA A TODOS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION EN BIENES SUJETOS A REMATE, EMBARGADOS AL C. OSCAR ALBERTO MONTERO BEZARES EN SU CARACTER DE RESPONSABLE SOLIDARIO DEL CONTRIBUYENTE CONCECIONARIOS DEL CEMENTO S.A. DE C.V. PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL CONTENIDO EN LA RESOLUCION NUMERO 102-A-37-I-A-890 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1993 POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA; IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR RENUMERACION AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO BAJO LA DIRECCION Y DEPENDENCIA DE UN PATRON, IMPUESTO AL ACTIVO Y MULTAS, POR LA CANTIDAD DE N\$ 740,570.49 (SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 49/100 M.N.), CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

EL REMATE SE LLEVARA A CABO EL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE 1994 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SITA EN VICENTE GUERRERO 3er. PISO CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO.

EL BIEN SUJETO A REMATE, LA BASE Y LA POSTURA LEGAL SON LOS SIGUIENTES:

1.-PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, UBICADO EN EL LOTE 790 MANZANA 16 DE LA ZONA VIVIENDA MEDIA TABASCO 2000 (CERRADA DE URANO) FRACCIONAMIENTO GALAXIAS, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NW EN 20.00 MTS. CON LOTE 791; AL SW EN 8.00 MTS. CON CERRADA DE URANO; AL SE EN 11.00 MTS. CON LOTE 789 Y 9 MTS. CON CERRADA DE URANO; Y AL NE EN 8.00 MTS. CON AREA DE RESERVA.- INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 5845 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 26,619 AL 26,624 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 112, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO No.-63,280 A FOLIO 130 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 247.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$ 254,250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

SE LA HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA, QUE DEBERAN PRESENTAR ESCRITO ANTE ESTA AUTORIDAD, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE DEPOSITO POR EL DIEZ POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

SE CITA A LOS ACREEDORES REEMBARGANTES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

I.-LIC. RUTILLO RAMON PEREZ Y VICTOR CARRILLO OCAMPO

II.-LIC. CARLOS MANUEL LEON SEGURA

III.-LIC. JOSE DAVID GANTUS CARBALLO Y/O MANUEL TEC SANCHEZ

IV.-EVA GARCIA VILLEGAS Y/O ADRIAN MONTIEL BAUTISTA

PARA QUE CONCURRAN A LA DILIGENCIA DE REMATE A HACER LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTE.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 05 DE AGOSTO DE 1994

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL ADMINISTRADOR

C. P. MANUEL AUGUSTO BOHORQUEZ PASCUAL

COLEGIO DE NOTARIOS DE TABASCO, A.C.
RELACION DE SUS INTEGRANTES.

Villahermosa, Tab. a 16 de Agosto de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 241 de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a continuación se publica la relación de sus integrantes.

VILLAHERMOSA.

NOTARIA PUBLICA No 1.
LIC. NORMA RUTH MARIA DEL
CARMEN DE LA CERDA ELIAS.
ALDAMA # 605 ALTOS

NOTARIA PUBLICA No 2.
LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS
MELCHOR OCAMPO # 120 ALTOS

NOTARIA PUBLICA No. 3
LIC. JORGE PEREZNIETO
FERNANDEZ.
HIDALGO # 120 ALTOS

NOTARIA PUBLICA No 4.
LIC. MANUEL ANTONIO ZURITA
OROPEZA.
27 DE FEBRERO # 620

NOTARIA PUBLICA No. 5
LIC. ROQUE CAMELO Y VEGA.
PASEO DE LA SIERRA # 229

NOTARIA PUBLICA No. 6
LIC. JORGE ANTONIO DE LA
CERDA ELIAS.
SAEN # 108 ESQ. REFORMA

NOTARIA PUBLICA No. 7
LIC. MANUEL GIL MARIN
ANDADOR DE COMALCALCO # 1
ESQ. HUIMANGUILLO.
COL. SANCHEZ MAGALLANEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 8
CARLOS ELIAS DAGDUG MARTINEZ
ALLENDE No. 102

INHABILITADO.

NOTARIA PUBLICA No. 9
LIC. ZOZIMO VAZQUEZ GARCIA
JOSE N. ROVIROSA # 133 ESQ.
NICOLAS BRAVO.

NOTARIA PUBLICA No. 10
LIC. DOMINGO RUIZ RAMON.
HIDALGO # 234-B

NOTARIA PUBLICA No. 11
LIC. ROQUE CAMELO VERDUZCO
27 DE FEBRERO # 630 ALTOS.

NOTARIA PUBLICA No. 12
LIC. VICTOR MANUEL CERVANTES
HERRERA.
27 DE FEBRERO # 1201 ESQ.
ABASOLO. COL. ATASTA DE SERRA.

NOTARIA PUBLICA No. 13
LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI.
5 DE MAYO # 438

NOTARIA PUBLICA No. 14
LIC. CARLOS PEDRO MARIN ORTIZ
HIDALGO # 212

NOTARIA PUBLICA No. 15
LIC. GONZALO OYOZA ZAPATA.
PINO SUAREZ # 225 PRIMER PISO.

NOTARIA PUBLICA No. 16
LIC. DOMINGO HERNANDEZ
PRIETO.
SIMON SARLAT # 103 ALTOS.

NOTARIA PUBLICA No. 17

LIC. JAVIER LOPEZ Y CONDE
PROL. VICENTE GUERRERO # 106

NOTARIA PUBLICA No. 18
LIC. PEDRO JAVIER RESENDEZ
MEDINA.
GREGORIO MENDEZ # 720
INHABILITADO.

NOTARIA PUBLICA No. 19
LIC. RAMON HIPOLITO
HERNANDEZ AGUAYO.
CUAUHTEMOC # 422

NOTARIA PUBLICA No. 20
LIC. LEONARDO DE JESUS SALA
POISOR (NOTARIO SUSTITUTO)
ALDAMA # 532 ALTOS.

NOTARIA PUBLICA No. 21
LIC. FELIX JORGE DAVID
SAMBERINO.
PASEO TABASCO # 427

NOTARIA PUBLICA No. 22
LIC. JOSE CERNA GARCIA.
5 DE MAYO # 418.

NOTARIA PUBLICA No. 23
LIC. ALFONSO CASTILLO
BOCANEGRA.
PASEO DE LA SIERRA # 124 ALTOS

NOTARIA PUBLICA No. 24
PEDRO GIL CACERES
MELCHOR OCAMPO # 224
INHABILITADO.

NOTARIA PUBLICA No. 25

LIC. EMMA ESTHELA HERNANDEZ
DOMINGUEZ. (NOTARIO
SUSTITUTO)
ALLENDE # 202.

BALANCAN.
NOTARIA PUBLICA No. 1.
LIC. ARMANDO CAPDEPONT
INURRETA.
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ #
609.

CARDENAS.
NOTARIA PUBLICA No. 1
LIC. JOSE ANDRES GALLEGOS
TORRES.
MOCTEZUMA EZQ. GALENA.

NOTARIA PUBLICA No. 2.
LIC. ROBERTO BISMAR LIMONCHI
PRIEGO. (NOTARIO SUSTITUTO)
MORELOS # 307 ALTOS.

NOTARIA PUBLICA No. 3
LIC. VICTOR MANUEL LOPEZ
CRUZ.
M. LEYVA # 107
INHABILITADO.

NOTARIA PUBLICA No. 4
LIC. JOSE LUIS OCANA ANDRADE
ZARAGOZA # 704

COMALCALCO.

NOTARIA PUBLICA No. 1
LIC. ANIBAL VELEZ SOMARRIBA.
JUAREZ # 112

NOTARIA PUBLICA No. 2
LIC. CARLOS A. ROMERO PRIEGO.
ABASOLO # 100

NOTARIA PUBLICA No. 3
LIC. J. GUADALUPE DEL AGUILA
SANCHEZ.
JUAREZ ESQ. ABASOLO.

CUNDUACAN

NOTARIA PUBLICA No. 1
HEBERTO TARACENA RUIZ.
JUAREZ # 489

NOTARIA PUBLICA No. 2
LIC. LETICIA DEL CARMEN
GUTIERREZ RUIZ.
JUAREZ Y RUIZ CORTINEZ # 45

EMILIANO ZAPATA

NOTARIA PUBLICA No. 1
LIC. ARMANDO MAYO SANCHEZ.
ABASOLO NORTE # 4-A

FRONTERA, CENTLA.

NOTARIA PUBLICA No. 1
LIC. FELIPE A. MARGALLI MUNDO.
ABASOLO # 107

HUIMANGUILLO

NOTARIA PUBLICA No. 1
LIC. JOSE DEL CARMEN TORRUCO
JIMENEZ. (NOTARIO SUSTITUTO)
JACINTO LOPEZ # 25

NOTARIA PUBLICA No. 2
LIC. ALEJANDRO JAVIER MONRAZ
MARQUEZ.

5 DE MAYO Y ALLENDE
NOTARIO SIN ACTUAR

NOTARIA PUBLICA No. 3
LIC. MANUEL PINTO MIER Y
CONCHA.
BENITO JUAREZ # 126

JALAPA

NOTARIA PUBLICA No. 1
LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ
VARGAS.
GUADALUPE VICTORIA # 501

JALPA DE MENDEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 1
LIC. FRANCISCO MADRIGAL
MOHENO.
PLAZA HIDALGO # 28

NOTARIA PUBLICA No. 2
LIC. MERCEDES ARISTIDES GARCIA
RUIZ.
GREGORIO MENDEZ ESQ.
MORELOS.

JONUTA

NOTARIA PUBLICA No. 1
LIC. JORGE SANCHEZ BRITO.
HIDALGO # 605

MACUSPANA

NOTARIA PUBLICA No. 1.
LIC. PORFIRIO JIMENEZ LOPEZ.
SANTA MARIA # 307

NOTARIA PUBLICA No. 2.
LIC. MERLIN NARVAEZ SUAREZ.
GUERRERO # 101

NACAJUCA.

NOTARIA PUBLICA No. 1
LIC. RODOLFO LEON RIVERA.
REMEDIOS NEY # 6

PARAISO.

NOTARIA PUBLICA No. 1
LIC. JORGE PONS Y CARRILLO.
LERDO # 105

NOTARIA PUBLICA No. 2
LIC. JOSE ANTONIO CASTILLO M.
COMONFORT # 113 ESQ. MELCHOR
OCAMPO.

TACOTALPA

NOTARIA PUBLICA No. 1
LIC. ROMEO A. ULIN RODRIGUEZ.
PLAZA BENITO JUAREZ # 3

TEAPA

NOTARIA PUBLICA No. 1
LIC. JOSE RICARDO LOPEZ
AGUILAR.
PLAZA INDEPENDENCIA # 167

NOTARIA PUBLICA No. 2

LIC. JULIO CESAR PEDRERO
MEDINA.
MARIANO PEDRERO # 120

TENOSIQUE

NOTARIA PUBLICA No. 1
LIC. FERNANDO LEON AGUILERA.
CALLE 26 x 27 ALTOS.

NOTARIA PUBLICA No. 2
LIC. FRANCISCO MENDEZ
AZCUAGA.
CALLE 205

LIC. JAVIER LOPEZ Y CONDE
P R E S I D E N T E.

No. 7957

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 248/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado VICENTE CUBA HERRERA, Endosatario en Procuración del C. MIGUEL ANGEL PEREZ COLLADO, seguido actualmente por el C. VICENTE GOMEZ PERALTA, en contra de los CC. CARMEN GERONIMO BAUTISTA DE ARIAS Y EUGENIO ARIAS como Suscriptores, con fecha treinta de Junio del presente año, se dictó el siguiente proveído, que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A (30) TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto y a sus autos el escrito del Licenciado Vicente Gómez Peralta, con el cual dio cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el endosatario en procuración del actor, y en virtud de que los dictámenes rendidos en autos no fueron objetados por las partes en el término legal concedido, y que ambos resultan coincidentes, se APRUEBAN para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Así mismo, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor; 543, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el PREDIO URBANO Y LA CONSTRUCCION QUE CONTIENE, UBICADO EN LA CALLE BUENAVISTA NUMERO 326 DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE ACTUAL DE 168.45 METROS CUÁDRADOS, CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES:

AL NORTE, 5.50 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA TERESA MANZANERO ARIAS; AL SUR, 7.40 METROS CON CALLE BUENAVISTA; AL ESTE, 7.30 METROS CON FAUSTO ZAPATA CRUZ Y 6.25 METROS CON PROPIEDAD DE LUCIO CARRERA GARCIA Y AL OESTE, 26.15 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL PEREZ CORREA A NOMBRE DE CARMEN GERONIMO BAUTISTA ARIAS, EL PREDIO ANTES DESCRITO ES LA FRACCION QUE LE QUEDA A LA DEMANDADA DEL PREDIO NUMERO 50229 QUE ADQUIRIO POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1,125 DEL VOLUMEN XI OTORGADO EL DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, ANTE EL LICENCIADO CARLOS MARIN ORTIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE DE ESTA CIUDAD, INSCRITA EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, BAJO EL NUMERO 3868 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, FOLIOS DEL 12833 AL 12,838 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 104, AFECTANDO DICHO CONTRATO EL PREDIO 50229 DEL FOLIO 79, VOLUMEN 196 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD. Servirá de base para el remate del mencionado Predio, la suma de N\$52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) valor comercial asignado al mismo por los peritos valuadores en autos, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de N\$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

TERCERO: A efecto de convocar postores, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se

editen en esta Ciudad, fijandose ademas AVISOS en los sitios públicos de costumbre mas concurridos de esta Capital, entendido que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendolo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate en el predio con antelación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de Primera Instancia civil del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Ciudadana Maria Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE AVISO MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SRIA. JUDICIAL
C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 7971

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 233/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JOSE OBET SANTIAGO MATUS, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, S.N.C. hoy BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. en contra de OLGA FALCONI DE MARTINEZ, CARLOS MARTINEZ RINCON, EDUARDO IPARREA FALCONI, CLEOPATRA SANCHEZ DE IPARREA, CARLOS ALBERTO MARTINEZ FALCONI Y PERLA OLIVIA MARTINEZ FALCONI, con fecha cinco de Julio del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. VISTOS: La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda 1/o. Con el escrito de cuenta se tiene al actor LIC. JOSE OBET SANTIAGO MATUS, exhibiendo Certificado de Libertad de Gravámenes de los últimos diez años de la propiedad embargada, mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales correspondientes. 2/o. Atento a lo solicitado por el promovente en el segundo párrafo de su libelo de cuenta, se aprueba el avaluo practicado en la presente causa; en consecuencia y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a

remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la esquina que forman las calles de Gladiolas y Jacarandas del Fraccionamiento Las Rosas de esta Ciudad, con superficie de 288.00 metros cuadrados incluyendo un área construida de 141.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 metros con Rosaura Peralta de Cacep; AL SUR: 12.00 metros con la calle Gladiolas; AL ESTE: 24.00 metros con José Eduardo Enrique Castro; AL OESTE: 24.00 metros con la calle Jacarandas; predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de los demandados PERLA OLIVIA Y CARLOS ALBERTO MARTINEZ FALCONI, bajo el número 91 del Libro General de Entradas a folios del 223 al 225 del Libro de Duplicados, Volumen 67, quedando afectado por dicho contrato el predio número 22742, folio 235 del Libro Mayor volumen 95. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100), a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N), 3/o. En consecuencia anunciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fíjense avisos en los sitios públicos más con-

curridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL C. LIC. DELIO COLOME MARIN, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, MEXICO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. DELIO COLOME MARIN.

No. 7962

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 175/992 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada VIOLETA DEL CARMEN PEREZ RAMOS, Endosataria en Procuración del C. LUIS PRIEGO PRIEGO, Encontra del Ciudadano ARTURO HERNANDEZ PRIEGO, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto el escrito de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentado por medio de su escrito de cuenta a la Licenciada VIOLETA DEL CARMEN PEREZ RAMOS, exhibiendo la edición del periódico Oficial número 5404 y misma que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Se tiene por presentado a la Licenciada VIOLETA DEL CARMEN PEREZ RAMOS, por medio de su escrito de cuenta, y en su carácter de ejecutante en el presente juicio y toda vez que ninguna de las objeto los avalúos exhibidos en autos se tiene por firmes los mismos para todos los efectos legales, y se toma como base para el remate el peritaje emitido por el Ingeniero MANUEL CRUZ PEREZ por ser el de mayor cuantía.

TERCERO: Como lo solicita la ejecutante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables al Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 549 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor la par-

te alicuota que le corresponda al demandado ARTURO HERNANDEZ PRIEGO, del siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la calle M. Bruno número 175, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 49.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en autos: inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de ésta Ciudad el 25 de febrero de 1987, a folios 5384 al 5410 del Libro de Duplicados Volumen 111 quedando afectado el predio 70610 folio 216 del Libro Mayor volumen 276, y el cual se encuentra inscrito a nombre de los hermanos MARIA DEL CARMEN, RAFAEL, ROSA Y ARTURO HERNANDEZ PRIEGO; y al que le fue fijado en su totalidad un valor comercial de N\$59,200 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y como se saca a remate una cuarta parte del mismo predio, se tiene como valor para el remate en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo la cantidad para este remate de N\$11,840.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior solamente para postores.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores, que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital en convocatoria de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez segundo de lo civil, por ante el secretario de acuerdos Licenciado ARNULFO GONZALEZ RIBON, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. ARNULFO GONZALEZ RIBON

No. 7960

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
SEGUNDA ALMONEDA**

**A TODAS LAS AUTORIDADES
Y AL PUBLICAO EN GENERAL**

En el expediente número 64/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.N.C. ahora S.A. en contra de CANDELARIO MENDEZ HERNANDEZ, BERNARDO MENDEZ DIAZ Y JESUS DEL CARMEN MENDEZ DIAZ, con fecha veintitrés de junio del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTO: El escrito de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Por presentado el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO con su escrito de fecha diecisiete de junio del presente año, y como lo solicita, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 543, 544, 545, 553, 554, 555, 556, 557, 558, y 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; aplicado supletoriamente en materia Mercantil, sáquese a pública subasta en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación, el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO ubicado en la calle Aldama número trescientos veinte, en Frontera Centla, Tabasco, constataw de una superficie de mil doscientos sesenta y siete metros catorce centímetros cuadrados localizada dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte en diecinueve metros treinta y ocho centímetros con propiedad de los señores Alejandro Saldivar y

Santiago Campos; al Sur en quince metros cincuenta centímetros con la calle Aldama, al Este en setenta y tres metros con propiedad de la señorita Manuela Sanchez de la Vega y al Oeste en setenta y dos metros veintinueve, centímetros con propiedad de los señores L. Montuy M. Cabañes F. Castro y C. Torres inscrito bajo el número diecisiete mil trescientos noventa y seis del Libro de Entradas, afectando el predio número nueve mil trescientos noventa y seis. a folios número nueve del libro mayor de entradas, volumen treinta y cinco.

SEGUNDO: Sirve de base para el remate la cantidad de \$122,080.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado o sea, la suma de \$81,386.66 OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N)

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Estado, ubicado en la planta alta del edificio del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anunciase en forma legal la venta del bien inmueble, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que

se edite en esta Ciudad, fijandose ademas AVISOS en los sitios públicos de costumbre, en convocación de postores.

QUINTO: Tomando en consideración que el predio sacado a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio, se ordena girar atento exhorto al Juez competente de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado sirva publicar avisos en los sitios de costumbre de aquel lugar para convocar postores, entendidos que la diligencia de remate se llevará a efecto en la Sala de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Tercero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Irma Elizabeth Pérez Lanz, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ

No. 7956

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 742/993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCORER S.A. en contra de los ciudadanos LUIS SALVADOR ESPONDA FIGUEROA Y MARIA EULALIA MARTINEZ, con fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos en autos el escrito, se acuerda:

PRIMERO: Conforme lo solicita el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE en su escrito de cuenta y toda vez que ha transcurrido el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos y no haciéndolo, se tiene por firmes los mismos para todos los efectos legales, aprobándose para valorizar el inmueble embargado, el rendido por el arquitecto CESAR E. ZURITA CAMPOS.

SEGUNDO: Así mismo como lo solicita el actor y confundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en el presente juicio. Predio rústico y construcción ubicado en la Ranchería Boqueron del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 00-34-14; hectáreas, localizado

dentro de las colindancias siguientes: al Norte, con zona Federal del Rio Mezcalapa, al Sur con propiedad de los hermanos Torres; al Este con propiedad de Marcelino Suárez y al Oeste con propiedad de Eleuterio Jiménez, dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 9,959 del Libro General de Entradas a folios del 26,271 al 26,274 del Libro de duplicados volumen 114; quedando afectado el predio número 31,369 folio 234 del Libro Mayor Volumen 120 a nombre de los demandados SALVADOR ESPONDA FIGUEROA Y MARIA EULALIA MARTINEZ, inmueble al que le fue fijado un valor comercial de N\$239,779.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la cantidad de N\$159,852.66 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 66/100 M.N)

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberá depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos del día por ciento (10%) en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Conforme lo prevé el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circu-

lación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos en esta Ciudad, convocándose postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

QUINTO: Así mismo se tiene a el actor señalando como nuevo domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la Avenida Niños Heroes número 125 de la Colonia Atasta de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los estudiantes de Derecho ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ Y CHRISTIAN TORRES RIOS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Quinto Civil de Primera Instancia, por y ante la Segunda Secretaria Judicial C. PATRICIA ORDOÑEZ LEON, con quien actúa, que certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
C. PATRICIA ORDOÑEZ LEON.

No. 7970

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

C. AMADA ESTELA BAUTISTA PEREZ EN DONDE SE ENCUENTRE

Que en el expediente número 236/994, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y Firmas de Escritura, promovido por el Licenciado ALDRUBANDIZ FERIA CAMPOS, en contra de AMADA ESTELA BAUTISTA PEREZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Por presentada la licenciada ALDRUBANDIZ FERIA CAMPOS, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho marcado con el número 325 de la calle M. Arista de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban a los ciudadanos GLORIA HERNANDEZ ARIAS, JOSE A LOPEZ DIAZ, ANDRADE ORTIZ ROJAS Y FLAVIO GUZMAN PERERA, promoviendo juicio SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, en contra de AMADA ESTELA BAUTISTA PEREZ, quien deberá ser emplazada como lo dispone el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, ya que se desconoce el domicilio de la aludida demandada en esta ciudad, y como se justifica con la constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública en el Estado, mismo que se le reclama las siguientes prestaciones.

A) Que por sentencia definitiva se le condene a la demandada AMADA ESTELA BAUTISTA PEREZ, a firmar a mi favor la escritura de adjudicación por compraventa del bien inmueble que se detallará a continuación. B) Que por sentencia definitiva se le condene a la demandada AMADA ESTELA BAUTISTA PEREZ, a firmar a mi favor la escritura correspondiente de compraventa, ante el Notario que en su oportunidad designaré y respecto al predio Urbano

que identificare pelanmente en los hechos de esta demanda. C) Que por sentencia definitiva se condene a la demandada AMADA ESTELA BAUTISTA PEREZ, al pago de los gastos de la escritura de adjudicación del predio que se identificara a continuación. D) Que por sentencia definitiva se le condene a la demandada AMADA ESTELA BAUTISTA PEREZ, al pago de los daños y perjuicios que me ha ocasionado y que me siga ocasionando por el incumplimiento de la obligación de otorgarme y firmarme la escritura de Compra-Venta. E). Que por sentencia definitiva se le condene a la demandada AMADA ESTELA BAUTISTA PEREZ, al pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Haciendo la aclaración que el Predio Urbano y la casa habitación en el contruida, tiene una superficie de 132.50 metros cuadrados y se encuentra ubicada en el número 325 de la calle Arista de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 45988 a folio 88 del libro mayor volumen 179. Con fundamento en los artículos 2144, 2146, 2147, 2148, 2149 y relativos del Código Civil 405 Fracción II, 407 y demás aplicables del Código de Procedimientos en la Materia, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de inicio a la superioridad.

Con las copias simples exhibidas, corrase traslado a la demandada AMADA ESTELA BAUTISTA PEREZ, emplazandola para que dentro del término de CINCO DIAS, produzca su contestación directamente ante este juzgado, advertido que de no hacerlo se le tendrá por fictamente confeso. Se les hace saber a las partes que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 408 del Código Adjetivo Civil el periodo de ofrecimiento de pruebas es de TRES DIAS, que empezará a correr a partir del día siguiente en que venza el concedido para contestar.

En virtud de que la demandada AMADA ESTELA BAUTISTA PEREZ, es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, expedase EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, y fjese cédula en los lugares de costumbres, haciendole saber que se le concede un termino de QUINCE DIAS, para que se presente ante este Juzgado a recoger las copias de traslado empezando a correr el término de CINCO DIAS al día hábil siguiente de que venza el concedido para recoger las copias de traslado.

Notifiquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mando y firmo la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUA YO, Juez Segundo Civil por y ante la secretaría Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 7954

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 732/993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de Bancomer, S.A. en contra de los CC. GONZALO ESPONDA ORDÓÑEZ y LUCI DEL CARMEN ALFARO DE ESPONDA, con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:

Vistos en autos el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Conforme lo solicita el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en su escrito de cuenta y toda vez que ha transcurrido el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos y no haciéndolo, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales, aprobándose para valorizar el inmueble embargado, el rendido por el arquitecto CESAR E. ZURITA CAMPOS.

SEGUNDO: Así mismo como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos a el Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil se ordena sacar a remate en primera almoneda y publica subasta el bien inmueble embargado en el presente juicio: Un predio urbano con construcción ubicado en la Manzana 13, Sector 4, lote 248 del Fraccionamiento Espejo de esta Ciudad, cons-

tante de una superficie de 127.58 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 17.50 metros, con lote 247; al Sur 17.50 metros con andador el Nance; al Este 7.29 metros con la Calle de la Grosella y al Oeste 7.29 metros con lote 249, dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción a nombre de los demandados, bajo el número 3757 del libro general de entradas, a folios del 14273 al 14276 del libro de duplicados volumen 117, quedando afectado el predio número 54124 a folios 224; del libro, mayor volumen 211: inmueble al que le fue fijado un valor comercial de N\$237,361.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la cantidad de N\$158,240.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 66/100 M.N).

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos del DIEZ POR CIENTO (10%) en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Conforme lo prevee el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos

más concurridos en esta Ciudad, convocándose postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

QUINTO: Así mismo se tiene a el actor señalando como nuevo domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la Avenida Niños Héroes Número 125 de la Colonia Atasta de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los estudiantes de Derecho ELIA LARISTA PEREZ JIMENEZ Y CHRISTIAN TORRES RIOS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, y ante la Segunda Secretaria Judicial, C. PATRICIA ORDÓÑEZ LEON con quien actúa, que certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL,
C. PATRICIA ORDÓÑEZ LEON.**

No. 7982

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.****A TODAS LAS AUTORIDADES
Y PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 134/994, Diligencias de Información de Dominio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por JUANA DOMINGUEZ JIMENEZ, con fecha once de abril del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL ONCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

Por presentada la Ciudadana JUANA DOMINGUEZ JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 438 de la Calle cinco de Mayo del Centro, de ésta Ciudad, y autorizando para recibirlas a su nombre a la Licenciada Bellanira Ramos López, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio, pacífica, continua, pública, de buena fe y con carácter de propietario de que ha disfrutado, respecto de una Fracción de Predio Rústico, ubicado en la Ranchería "Medellín y Pigua", Segunda Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 4,486.25 metros cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes **AL NOROESTE 62.50 metros con Fracción 8 que corresponde al**

señor Freddy Domínguez Jiménez; AL SURESTE 61.00 metros con fracción 6 que corresponde al señor Pilar Domínguez Jiménez; AL NORESTE 67.00 metros con Fracción 3 que corresponde a Rosa Domínguez Jiménez; AL SUROESTE 80.00 metros con propiedad de José Pérez; con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor; 2932, 2933 último párrafo, 2936 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y al C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, para que promuevan lo que a sus representaciones correspondan, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación fjense **AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por **TRES VE-****

CES DE TRES EN TRES DIAS. Hechos que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial a cargo de los CC. SABINO LEON GALLEGOS, ROSENDO CARDOZA SERRA Y YOLANDA INTERIANO HERNANDEZ.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Irma Elizabeth Pérez Lanz, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ.

1-2-3

No. 7986

DENUNCIA DE TERRENO

Comalcalco, Tabasco a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Por presentando el C. OSWALDO RUIZ DE LA FUENTE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento Autorización para enajenar a su favor, un Predio Municipal con una superficie de: 0-10-50 Has. que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Ranchería Oriente Primera Sección de este Municipio y que se localiza por las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 70.00 metros con SANTIAGO RUIZ PERALTA, AL SUR**

70.00 metros con RUBEN VIEYRA ESCAMILLA, AL ESTE 15.00 metros con Carretera Federal, y AL OESTE 15.00 metros con MANUEL FERNANDEZ. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edictos de tres en tres días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio, pudieran tener. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, C. OSCAR CACEP PERALTA, por y ante la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, LIC. ROSA ICELA COLORADO REYES. Que dá fe.-----

No. 7976

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TAB.**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 176/992, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Apoderado General de Bancomer, S.N.C. ahora S.A., en contra de ELIAS ANGLÉS HERNÁNDEZ y NERI CABRERA ALAMILLA, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó una cuerda que en su parte conducente textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

---Vistos; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

---Primero.- Apareciendo de la revisión de los avalúos rendidos por las partes en el presente juicio, y toda vez que no existe discrepancia entre los mismos, como lo solicita el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO en su escrito de cuenta, y en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.N.C., se aprueban para todos los efectos legales dichos avalúos, mismos que corren agregados a los presentes autos.-----

---Segundo.- Por lo anterior, y como lo pide también el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545, 549, así como el 459 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Zaragoza Número 210, de esta Ciudad, con una superficie de 825.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste

42.00 metros con propiedad de TITO MORALES; al Sureste 22.00 Metros con la Calle Juárez de esta Ciudad, y al Noroeste 17.33 metros con la Calle Zaragoza de esta misma Ciudad; y al Suroeste 42.00 metros con propiedad de RAUL PÉREZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad en fecha doce de diciembre del año de mil novecientos noventa y dos a nombre del demandado ELIAS ANGLÉS HERNÁNDEZ, bajo el número 1853 del Libro General de Entradas, a folios del 4578 al 4853 del Libro de Duplicados, volumen 34, afectando el predio número 22075, a folio 75 del Libro Mayor, volumen 83, al cual le fue fijado un valor comercial de CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---Tercero.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Y como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciase la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta Entidad Federativa, fijándose además AVISOS en los lugares públicos más concurridos, se dice, en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS del día de TREINTA DE AGOSTO del presente año.-----

---Cuarto.- Se tiene al promovente a travez de su escritos de cuenta autorizando a los CC. JORGE ZACARIAS HERNANDEZ, RICARDO RUIZ TORRES, JOSE ARTURO CHABLE CABRERA, ALEX ALVAREZ GUTIERREZ, MARTHA EUGENIA OROZCO JIMENEZ, ANDRES LOPEZ GARCIA, Y FLAVIO PEREYRA, así como a los Licenciados JORGE A. CLEMENTE PEREZ, JORGE DE LA CRUZ GARCIA, JOSE LUIS JIMENEZ LOPEZ Y ALVARO ARIAS DE LA CRUZ, para recibir citas y notificaciones, tomen apuntes y reciban documentos relacionados con el presente expediente.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---
---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, Segundo Secretario Judicial quien certifica y da fe.-----

---Dos firmas ilegibles y rúbricas.-----
Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editen en este mismo Estado de Tabasco por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, para los efectos y fines insertados. Dado en el despacho del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cardenas, Tabasco a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN.

1 2

7 en 7

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 205/992 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA, MARIO ARCEO RODRIGUEZ, como endosatarios en procuración de la Institución Bancaria Denominada BANCA CONFIA, S.A. en contra de la SOC. MERC. DEN. IMPERMEABILIZANTES Y HERRAMIENTAS DIMELI S.A. DE C.V. O QUIEN legalmente la represente como suscriptora y al C. FRANCISCO LIZARRAGA NADAL COMO AVAL existen entre otras constancias las siguientes:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA; TABASCO A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTA: la cuenta se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentada por medio de su escrito de cuenta a la licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA en su carácter de ejecutante en el presente juicio y toda vez que ninguna de las partes se inconformó con las aclaraciones de los avalúos de los peritos se tienen por aprobados para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Como lo pide el actor y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION: CONOCIDO COMO FRACCION "C", ubicado en la carretera Villahermosa-Teapa, a la altura de el kilómetro 12 + 200 del Poblado Parrilla; Municipio del Centro, Tabasco, una superficie de 98,403.03 Metros Cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 7696 del Libro General de Entradas, a folios del 20,770 al 20,775 del Libro de Duplicados Volumen 114, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 46197 folio 47 del Libro Mayor volumen 180, inscrito a nombre de FRANCISCO LIZARRAGA NADAL, y al que le fue fijado un valor comercial de N\$192,808.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisitos no serán admitidos.—

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Es-

tado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, en convocación de postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, asistida de su Secretario de Acuerdos Licenciado ARNULFO GONZALEZ RIBON, que certifica y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. ARNULFO GONZALEZ RIBON

No. 7972

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 251/994, relativo al Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, promovido por los CC. FRANCISCO E IRENE SANCHEZ BAUTISTA, con fecha veintitres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Por presentadas la CC. FRANCISCA e IRENE de apellidos SANCHEZ BAUTISTA, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos anexos, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones en la casa marcada con el número 102, de la esquina que forman las calles Galeana y Agustín Ruiz de la Peña de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los CC. Abogados José María Gallegos Hernández y Miguel Hernández Gómez, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio, pacífico, continua, pública, de buena fe, y en concepto de propietarios, respecto de un predio rustico, ubicado en la rancharía Buena Vista Río Nuevo, 1ra. Sección perteneciente al Municipio del Centro, con una superficie de 01-05-78, hectáreas con las colindancias

siguientes al Norte 95. Metros lineales con el señor Eduardo Carrera. Al Sur con 95.00 metros lineales con el señor Alvaro Sánchez Torres; al este con 112.00 metros lineales con carretera la isla Villahermosa, y al Oeste con 110.70 metros lineales con zona federal del río carrizal. Que tiene en posesión el C. NICOLAS SANCHEZ SILVA.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles 2932, 2933, último párrafo 2936, y demás aplicables del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Formese expediente registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad.

Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción para que promuevan los que asus derechos correspondan así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencias para que presencie el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos y numerales 2932 del Código Civil en vigor, fíjense AVISOS en los sitios públicos mas concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, Hecho lo anterior se fijará hora y

fecha para la recepción de la Información testimonial ofrecida a cargo de los señores JOSE DEL C. GARCIA GONZALEZ MANUEL HERNANDEZ HDEZ, NATIVIDAD CRUZ ASCENCIO Y CARMEN CASTRO LOPEZ.

Gírese atento oficio al titular de la Secretaría de Comunicación y Asentamiento y Obras Públicas, con domicilio conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este juzgado si el predio a que se refiere la promoción de las CC. FRANCISCA e IRENE SANCHEZ BAUTISTA, se encuentra inscrita en su registro como de presunta propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción.

Notifíquese personalmente y cúmplase. En acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil por ante la Secretaría Judicial de acuerdos, Ciudadana Deyanira Sosa Vázquez, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

1-2-3

No. 7961

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 207/994, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por NAZARIO GARCIA GERONIMO, con fecha seis de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO, A SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. Por presentado el ciudadano NAZARIO GARCIA GERONIMO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio Sub'urbano ubicado en la calle 1o. de Mayo de la Villa Benito Juárez, perteneciente a este Municipio de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 226.25 metros cuadrados, localizándose dentro de los siguientes límites y colindancias.- Al Norte, 6.00 metros, con la calle 1o. de Mayo; al Sur, 6.00 metros con José García Montejó; al Este, 39.60 metros con Petrona Gerónimo Chablé; al Oeste, 37.30 metros con propiedad de Nazario García Félix. Con fundamento en los párrafos 2o., 3o., 4o., del artículo 2932, 2933 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, 349, 495, 870,

871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la superioridad y a la ciudadana Agentę del Ministerio Público adscrito, la intervención y vista correspondiente. Se tiene al actor señalando como domicilio de los colindantes de la porción territorial la calle 1o. de Mayo, Vicente Guerrero y Gil y Sáenz, todas de la Villa Benito Juárez, perteneciente a este Municipio. En cumplimiento al artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publicidad por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado por tres veces de tres en tres días consecutivamente. Conforme al numeral de la Ley sustantiva mencionada, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbres. Por conducto del actuario judicial adscrito a este Juzgado, dése vista al Presidente del H. Concejo Administrativo Municipal de esta Ciudad, para que manifieste lo que a sus derechos convenga. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio conocido en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 103 y 104 del Código de Procedi-

mientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al juez Mixto de Primera Instancia de la ciudad antes mencionada, para que se le dé vista del presente proveído a fin de que exprese lo que a sus derechos convenga. En su oportunidad se señalará hora y fecha para la testimonial a cargo de los señores LEONARDA HERNANDEZ ARIAS, ASUNCION MORALES CRUZ y JOSEFINA MORALES CRUZ.

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Tabasco, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ.

No. 7966

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 370/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN S.A. en contra de ROBERTO MURILLO SEMERENA, LILY RODRIGUEZ DE LA FUENTE DE MURILLO, ROBERTO SISSI, JOCABETH, HUGO ALBERTO MARIANA, CLAUDIA ISELA, JULIO MURILLO RODRIGUEZ, a través de su Apoderado ROBERTO MURILLO SEMERENA, con fecha 5-Julio-1994, se dictó auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vistos; la razón de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Toda vez que las partes en juicio no se incorporaron con los avalúos rendidos en éste asunto: en consecuencia, se aprueban los mismos y se toman como base por ser uniformes:

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquense a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, los siguientes bienes:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en esquina del Boulevard Adolfo López Mateos, s/n., camino vecinal a Chichicapa en COMALCALCO, TABASCO, con superficie total de 868.86 mts, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 348 del Libro General de Entradas a folios del 947 del Libro de Duplicados, Volumen 71 afectando el predio número 17517 a folio 57 del Libro Mayor Volumen 75 y al cual le fue fijado un valor comercial de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS M.N y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva para la presente subastas, para postores.

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Avenida Reforma Norte cuatrocientos cuarenta y dos en Comalcalco, Tabasco, con superficie total de

334.00 mts, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 249 del Libro General de Entradas a folios de 332 al 334 del Libro de Duplicados, volumen 64, afectando el predio número 22034 a folio 27 del Libro Mayor Volumen 93, al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS M.N siendo postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta, para postores.

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Avenida Reforma Norte número cuatrocientos cuarenta y dos de Comalcalco, Tabasco con superficie de 274. mts. con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 266 del Libro General de Entradas, a folio del 349 al 351 del Libro de Duplicados Volumen 64m afectando el predio número 16479 a folio 8 del Libro Mayor Volumen 71, al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS M.N y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta, para postores.

PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCION ubicado en el Malecón del Río Seco s/n, o Prolongación de Sánchez Magallanes, teniendo acceso por la Avenida Reforma Norte en Comalcalco, Tabasco con una superficie total de 7.001.12 mts. cuadrados, con las medidas y colindancias detalladas en el avalúo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 761 del Libro General de Entradas a folios del 925 al 0928 del Libro de Duplicados volumen 64 afectando el predio número 22326 folio 69 del Libro Mayor, Volumen 94, al cual le fue fijado un valor comercial de QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO NUEVOS PESOS M.N y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta, para postores.

PREDIO URBANO SIN CONSTRUCCION ubicado en la calle sin nombre, interior de Circunvalación (antes), actualmente calle del Guácimo s/n, de la colonia Morelos de

COMALCALCO, TABASCO, con una superficie total de 530.46 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 1352 del Libro General de Entradas a folio del 3946 al 3948 del Libro de Duplicados, Volumen 73 afectando el predio 29974 folio 219 del Libro Mayor Volumen 124, al cual le fue fijado un valor comercial de CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS M.N siendo postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta, para postores.

TERCERO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor anunciase por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

CUARTO: Con fundamento en el numeral 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de COMALCALCO, TABASCO para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos mas concurridos de aquella ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijadas en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente, Cúmplase. Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Dayanira Sosa Vazquez que da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No. 7963

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****PRIMERA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 176/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN S.N.C., en contra de CONCEPCION CRUZ REYES, FAUSTO ZAPATA CRUZ, IGNACIO MARTINEZ RUSSI Y VIRGINIA BASSO OSORIO, con fecha 3 de Junio de 1994 se dictó un proveído que dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTOS: El escrito con el cual se da cuenta? se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, promovente en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, sáquese nuevamente a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble propiedad de los DEMANDADOS IGNACIO MARTINEZ RUSSI Y VIRGINIA BASSO OSORIO el cual a continuación se describe:

Predio Urbano con Construcción, ubicado en la calle Altos Hornos esquina con calle Industrial del Asbesto lote uno, manzana cincuenta y cuatro, del Fraccionamiento Ciudad Industrial Dos, de esta ciudad capital, constante de una superficie de 259.64 metros cuadrados, con una construcción de 204 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 204 metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, 25.00 metros con la Avenida Altos Hornos, AL SUR 24.93 metros con lote 2°, AL ESTE 10.40 metros con propiedad privada y al OESTE, 10.40 metros con calle Industrial del Asbesto, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad capital con fecha siete de junio del año de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 5.549 del libro general de entradas afectándose el predio número 81,703 folio 3, del libro mayor volumen 318, el cual es propiedad del demandado IGNACIO MARTINEZ RUSSI. Al predio antes descrito se le fija un valor comercial de N\$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que servirán de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de: N\$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponden a las dos terceras partes de su valor comercial.

SEGUNDO: Como en éste asunto se rematarán un bien inmueble, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el estado, fijándose avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta capital, convocándose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de éste juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado o bien en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Con apoyo en el numeral 545 del Código de comercio en vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, se requiere a la parte actora para que QUINCE DIAS antes de la fecha señalada para este remate, exhiba el certificado de gravamen del bien inmueble embargado, que comprende del periodo a aquel en que solicitó el que obra en autos, hasta la fecha en que solicite, pues de la fecha en que lo presente, se observa que han transcurrido tres meses.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVOYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. NORMA ALICIA CRUZ OLAN.

No. 7977

DIVORCIO NECESARIO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS,
TABASCO**

C. YSAIAS RAMIREZ HERNANDEZ O ISAIAS RAMIREZ HERNANDEZ. DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente civil número 377/994 relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROSA AURORA GAMAS ORTIZ, en contra de YSAIAS RAMIREZ HERNANDEZ o ISAIAS RAMIREZ HERNANDEZ, con fecha cuatro de julio del año de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. JULIO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

—Vistos: El informe de la razón secretarial se acuerda:

—Se tiene por presentada a la C. ROSA AURORA GAMAS ORTIZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistente en copia certificada de un acta de matrimonio, cuatro de nacimiento y una constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, promoviendo por su propio derecho, Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO y sus consecuencias legales, en contra de su esposo YSAIAS RAMIREZ HERNANDEZ o ISAIAS RAMIREZ HERNANDEZ, de quine manifiesta ignorar su domicilio. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII, 283, 287, 289, 291 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155 fracción XII, 254, 255, 257, 258, 259, 264, 265 y demás aplicables del Código de Procedimientos

Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad. En virtud de que se presume que el demandado YSAIAS RAMIREZ HERNANDEZ o ISAIAS RAMIREZ HERNANDEZ es de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 110 y 121 fracción II del Código Adjetivo de la Materia en vigor, procédase a emplazarla por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación estatal, haciéndosele saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos y que se le concede un término de cuarenta días para que pase a recibirlas, mismo que se computará a partir del día siguiente de la última fecha de las publicaciones ordenadas y vencido que sea, se le tendrá por emplazado a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Juzgado, advertido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda, requiriéndosele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidas que deno hacerlo, las subsecuentes y aún las personas le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado

Se tiene por señalado el domicilio que indica la actora para oír y recibir notificaciones y autorizando para tales efectos a la licenciada MARIA EVA CASTILLO MORALES. —
—Notifíquese personalmente a la actora y por edictos al demandado. — Cúmplase. —
—Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe. —
—Dos firmas ilegibles. Rúbricas. —

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente edicto en el Local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

A T E N T A M E N T E

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

1 2 3

No. 7951

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TAB.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

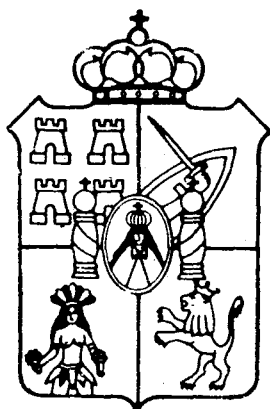
Se hace del conocimiento al público en general que en el expediente número 80/994, promueve el señor JOSE GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER Y LEOPOLDO de apellidos VAZQUEZ ESTEBAN, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, ordenando la C. Juez, formar expediente bajo el número que fue citado anteriormente, darle aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco y al Ministerio Público Adscrito, la intervención que legalmente le corresponde, dichas diligencias con respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Tapijulapa, perteneciente a este Municipio, con una superficie de 25-20-00 deduciéndose una demasia de 10-80-00 hectareas, las cuales reclaman los actores

con las medidas y colindancias siguientes Al Norte 550.00 metros con el Lic. JOSE RAYMUNDO CANO BRINDIS; Al Sur, 437.15 metros con propiedad de los promoventes; Al Este, siete medidas 51.00 metros 16.00 metros, 42.00 metros, 59.00 metros, 41.00 metros, 38.00 metros y 45.00 metros con el Arroyo Chichigobak y al Oeste tres medidas distintas: 91.00 metros, 29.00 metros y 70 metros respectivamente con propiedad del señor MANUEL GOMEZ, ordenándose publicar los edictos en un Diario de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas y fijar los avisos en los lugares más públicos y concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble. Así como también darle vista al Registrador Público de Jalapa, Tabasco, para su intervención através de exhorto. Dos firmas ilegibles. Rubricas.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, PARA QUE SE PUBLIQUE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

1 2 3



El Periódico Oficial se publica los miercoles y sabados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialia Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.